

www.incopescas.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
030-2016	11-08-2016	DGT JD	INMEDIATO

Considerando

1-Procede el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, a dar lectura de su oficio DGT-106-2016, mediante el cual comunica que de acuerdo al registro de la CIAT, existe disponibilidad de cuota de acarreo por parte del país, en un monto de 1800m³, razón por la cual y atendiendo el acuerdo AJDIP/073-2015, el solicitante podría iniciar las gestiones de adjudicación de cuota de acarreo, con base en lo establecido en el Decreto Ejecutivo N°36998.

2-Que dicha disponibilidad de cuota, obedece a que una de las embarcaciones que tenía esa cuota de acarreo, renunció a ella, por lo que fue acreditada como cuota disponible de nuestro país, por parte de la CIAT.

3-Manifiesta el Director General Técnico, que en función de dicha disponibilidad y dado que el Sr. Minor Bonilla en su oportunidad, había presentado solicitud de licencia de pesca de atún, para la embarcación denominada Ocean Lady, Certificado de Matrícula P-0049, propiedad de su representada, Pingüino de Puntarenas S. A., podría plantear nuevamente esa solicitud ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

4-Recibido el informe presentado por el Sr. Antonio Porras Porras, estiman los Sres. Directivos, que en este caso, según lo dispuesto en el Decreto supra, quien asigna la cuota para la captura de atún con red de cerco, es el Ministerio de Agricultura y Ganadería, y siendo que existe disponibilidad de cuota, lo procedente es comunicarlo al Sr. Bonilla, para que realice las gestiones que considere pertinente, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Dar por recibido el informe sobre disponibilidad de cuota de acarreo, hasta por 1800 m³, presentado por el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, mediante oficio DGT-106-2016.

2-Asimismo, comunicarlo al Sr. Minor Bonilla, quien había presentado, en su oportunidad, solicitud de licencia de pesca de atún, para la embarcación denominada Ocean Lady, Certificado de Matrícula P-0049, propiedad de su representada, Pingüino de Puntarenas S. A, para lo que estime procedente.

3-Acuerdo Firme

Comuníquese,

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens, Jefe Secretaría Técnica, Junta Directiva